**FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROGRAMA DE FORMACIÓN** | **TECNOLOGÍA GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA** |
| **Guía de aprendizaje No** | **001 – Constitución de empresa** |
| **COMPONENTE FORMATIVO No** | **001 - Normatividad y formalización empresa** |
| **BREVE DESCRIPCIÓN** | El objetivo de este componente es fortalecer conocimientos en las generalidades de comerciantes, empresas, sociedades, registro mercantil y principios básicos de administración, con el fin de dar aplicabilidad a la normatividad legal vigente.  Cabe resaltar que el aprendiz se encuentra en la capacidad de reconocer los procesos para la formalización de empresas en Colombia, observando las obligaciones comerciales, laborales, financieras y tributarias inherentes al desarrollo del objeto social de una organización económica. De allí la importancia de analizar la normatividad establecida en el Código de Comercio, el Estatuto Tributario y el marco normativo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de emitir informes sólidos a los usuarios de la información financiera, que reflejen la realidad de la empresa y contribuyan a la adecuada toma de decisiones.  De igual forma, en el ámbito administrativo se abordan los temas relacionados con la planeación estratégica, organización y control. Esto le permitirá al aprendiz dimensionar la importancia de la empresa y, de esta manera, desarrollar estrategias que permitan dar cumplimiento con los objetivos organizacionales y financieros. |
| **PALABRAS CLAVE** | Comerciante, deberes, derechos, obligaciones, sociedades, registro mercantil, empresa, impuestos, estándares internacionales de información financiera, planeación estratégica. |
| **ÁREA OCUPACIONAL** | Ocupaciones en Finanzas y Administración. |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | **210303022 01** Identificar legislación comercial, tributaria, contable y laboral en la constitución y desarrollo del objeto social del ente económico de acuerdo con normativa. |

1. **ÍNDICE DE CONTENIDOS:**

**1. Comerciante**

1.1 Concepto y Calidad

1.2 Deberes, derechos y obligaciones

1.3 Registro mercantil

1.4 Cámara de Comercio: actos mercantiles

**2. La empresa**

2.1 Definición, clasificaciones, naturaleza y estructura de las organizaciones

2.2 Sociedad: concepto, clasificación, requisitos para constitución y liquidación 2.3 Normas comerciales, laborales, tributarias y de información financiera para la constitución

de la empresa

**3. Administración:**

3.1 Principios básicos de áreas funcionales, planeación estratégica, organización, dirección y control

1. **DESARROLLO DE CONTENIDOS:**

**TEMA 1: NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **GUION LITERARIO** | **GUIÓN TÉCNICO** |
| **(P0)**  Bienvenido al programa “Gestión contable y de información financiera”, donde inicia el proceso formativo en el mundo contable. A través de este componente formativo adquirirá los conceptos referentes a comerciantes, registro mercantil y cámaras de comercio, como se relaciona más adelante:  **Temáticas por desarrollar:**  1. Comerciante.  1.1 Concepto y Calidad.  1.2 Deberes, derechos y obligaciones.  1.3 Registro mercantil.  1.4 Cámara de Comercio: actos mercantiles.  **(P1)**  **1. Comerciante**  Antes de hablar de empresa, sociedad y su clasificación, es importante enforcarse en el tema de comerciantes; sus deberes, derechos y obligaciones. Teniendo en cuenta que a partir de aquí comienzan a configurarse las actividades que se consideran mercantiles y son ejercidas por los comerciantes, se verán reflejadas en el momento de crear la empresa de acuerdo con el marco normativo vigente.  **(P2)**   * 1. **Concepto y calidad**   De acuerdo con el Código del Comercio “Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona” (Secretaría del Senado, 2020. Art. 10).    Interpuesta persona hace referencia a personas naturales o jurídicas que representan a la empresa. Por tanto, en las sociedades comerciales se nombra un representante legal, que comúnmente es el denominado gerente y representa la voluntad de la junta directiva aplicando políticas administrativas y contables en la organización.  (P3)  Bajo efectos jurídicos, se considera comerciante a quien obra bajo las siguientes condiciones:  1. Se encuentra registrado en la Cámara de Comercio y obtiene el registro mercantil.  2. Cuando tenga un establecimiento abierto al público.  3. Cuando se da a conocer al público por cualquier medio.  (P4)  Con la globalización, los cambios en el mercado y las necesidades de los clientes, se desarrollan nuevas tendencias mercantiles para dar respuesta a las expectativas de los consumidores. Por ende, los empresarios implementan estrategias de marketing que contribuyan al posicionamiento en el mercado y a la fidelización de los clientes. De tal suerte que, no solo existen establecimientos abiertos al público, sino que se ha incrementado el comercio electrónico, que consiste en realizar compras y ventas por internet. Ahora es común la utilización de dispositivos móviles como celulares y computadores para realizar dichas operaciones.  **(P5)**  **1.2 Deberes, derechos y obligaciones**  De acuerdo con el Código de Comercio **“**Es obligación de todo comerciante 1) Matricularse en el registro mercantil; 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad; 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales; 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles; 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal” (Secretaria del Senado, 2020. Art. 19).  **(P6)**  Respecto al último punto, además de considerar lo dispuesto en el Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020), también se considera lo dispuesto en las Normas sobre Competencia Desleal (Secretaría del Senado, 2020), donde se especifican las acciones que se consideran competencia desleal:   * Actos de desviación de la clientela. * Actos de desorganización. * Actos de confusión. * Actos de engaño. * Actos de descrédito. * Actos de comparación. * Actos de imitación. * Explotación de la reputación ajena. * Violación de secretos. * Inducción a la ruptura contractual. * Violación de normas. * Pactos desleales de exclusividad.   **(P7)**  **Trámites legales para ejercer el comercio**  **1.** Verificar el nombre de la empresa y obtener el certificado de homonimia. Hoy en día este trámite se puede realizar de forma virtual. Su objetivo es evitar que existan dos nombres con las mismas condiciones.  **2.** Obtener el Registro Único Tributario (RUT), el cual se tramita ante la DIAN, a través de este se asigna el Número de Identificación Tributaria (NIT).  **3.** Realizar el registro mercantil ante la Cámara de Comercio en la jurisdicción donde se encuentra domiciliada. Para ello, es importante identificar el tipo de empresa/o sociedad, posteriormente diligenciar y presentar el Formulario de Registro Único empresarial social (RUES).  **4.** Matricular la empresa ante la Secretaria de Hacienda para obtener registro de industria y comercio.  **5.** Adquirir el certificado de sanidad, el cual indica que el establecimiento cuenta con los estándares de salubridad exigidos.  **6.** Certificado de bomberos, que tiene como objetivo la seguridad de los colaboradores mediante la identificación de riesgos.  **7.** Certificado de estudio de uso de suelos, expedido por las oficinas de planeación.  **8.** Paz y salvo de Sayco y Acinpro para el pago de derechos de autor e intérpretes musicales.  **9.** Afiliar a los colaboradores a seguridad social y aportes parafiscales: Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), Cajas de compensación, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).  Como se puede observar, para iniciar actividades como comerciante, se deben cumplir una serie de requisitos exigidos por las entidades de control y supervisión. Entre ellos, se encuentran los requisitos comerciales, tributarios y labores.  **(P8)**  1.3.Registro mercantil.  El registro mercantil se tramita ante la Cámara de Comercio y su principal objetivo es identificar a los comerciantes y los establecimientos de comercio; por ende, al inscribirse se otorga la calidad de comerciantes. Así mismo, se registran todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad (Secretaría del Senado, 2020).  Para realizar la inscripción es importante identificar el tipo de empresa y/o sociedad que va a registrar, teniendo en cuenta determinar si se constituye bajo persona natural o jurídica. Esto para el diligenciamiento y presentación de los documentos pertinentes.  Antes de señalar el proceso de matrícula mercantil, es indispensable dar claridad a los siguientes conceptos:  **(P9) Registro Único Tributario (RUT):** es el documento que se tramita ente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual relaciona la clasificación y responsabilidades del contribuyente.  **(P10) Número de Identificación tributaria (NIT):** es el número que se obtiene una vez se ha tramitado el RUT, el cual identifica al contribuyente ante las diferentes entidades de control y supervisión. En el caso de las personas naturales se encuentra compuesto por el número de documento de identidad y el dígito de verificación. En cuanto a la identificación del NIT de las personas jurídicas, la DIAN y cámara de comercio mediante proceso realizan la asignación de 9 dígitos y el dígito de verificación.  **(P11) CIIU:** es la clasificación de las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa. Las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.  **(P12Persona natural:** de acuerdo con el Artículo 74 del Código Civil, son todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Las empresas que se constituyen bajo esta modalidad son integradas por una persona, quien adquiere los derechos y obligaciones.  **(P13) Persona jurídica:** es una persona ficticia, que contrae derechos y obligaciones. Dentro de esta figura se encuentran las sociedades comerciales. Por tanto, para ejercer la representación, se realiza mediante apoderado o representante legal.  **(P14) Razón social:** es el nombre de la empresa, que se encuentra registrado en la cámara de comercio y demás entidades de control. Ejemplo: Nalsani SAS.  **(P15) Razón comercial:** es el nombre que se asigna a la empresa, para darse a conocer ante el público o mercado. Ejemplo: Totto es el nombre comercial y su razón social es Nalsani SAS.  **(P16) Registro de personas naturales:**  **1.** Verificar el nombre o razón social que se va a asignar a la empresa. Donde se obtenga el certificado de homonimia. Este trámite hoy en día se puede realizar de forma virtual.  **2.** Diligenciar el Formulario RUES.  **3.** Presentar el RUT.  **4.** La solicitud de registro se hará a más tardar un mes después de haber iniciado actividades comerciales.  **5.** Copia del documento de identidad de forma legible, además de presentar el original.  **(P17) Registro de personas jurídicas:**  **1.** Diligenciar el Formulario RUES.  **2.** Presentar el documento privado o escritura de constitución de la sociedad.  **3.** Presentar el RUT.  **4.** La solicitud de registro se hará a más tardar un mes después de haber iniciado actividades comerciales.  **5.** Copia del documento de identidad de forma legible, además de presentar el original.  **(P18)** Cabe resaltar, que el comerciante debe realizar la inscripción en la cámara de comercio de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio. Una vez finalice el proceso se podrá obtener el certificado de registro mercantil. Así mismo, se debe realizar la renovación de la matrícula mercantil de forma anual, entre el 1 de enero al 31 de marzo de cada año.  **(P19) 1.4 Cámara de Comercio: actos mercantiles**  De acuerdo con el Código de Comercio “Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes” (Secretaría del Senado, 2020. Art 78).  Estas instituciones tienen como objetivo llevar la matrícula de los comerciantes y sus establecimientos. En el Art. 86 del Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020), se establecen las siguientes funciones a las cámaras de comercio:  **(P20)**  **1)** Servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el Gobierno y ante los comerciantes mismos.  **2)** Adelantar investigaciones económicas sobre aspectos o ramos específicos del comercio interior y exterior y formular recomendaciones a los organismos estatales y semioficiales encargados de la ejecución de los planes respectivos.  **3)** Llevar el registro mercantil y certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, como se prevé en este código.  **4)** Dar noticia en sus boletines u órganos de publicidad de las inscripciones hechas en el registro mercantil y de toda modificación, cancelación o alteración que se haga de dichas inscripciones.  **5)** Organizar exposiciones y conferencias, editar o imprimir estudios o informes relacionados con sus objetivos.  **6)** Rendir en el mes de enero de cada año un informe o memoria al Superintendente de Industria y Comercio acerca de las labores realizadas en el año anterior y su concepto sobre la situación económica de sus respectivas zonas, así como el detalle de sus ingresos y egresos.  **(P21) De los actos, operaciones y empresas mercantiles**  De acuerdo con el Código de Comercio se consideran actos mercantiles los siguientes (Secretaría del Senado, 2020):   * La adquisición de bienes para enajenarlos o arrendarlos, dedicadas a la comercialización. * Las operaciones financieras. * Las empresas de servicios, que satisfacen necesidades. * Las empresas industriales que se dedican a transformar materia prima en producto terminado.   **(P22)**  Con el fin de ampliar la información, lo invitamos a explorar el Código de Comercio a través del siguiente enlace:  [**http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\_comercio\_pr003.html**](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio_pr003.html) | **MULTIMEDIA (TEXTO E IMAGEN)**  Mostrar la información de la introducción al tema (P0) y (P1).    Dar clic para ver [Imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/hombre-negocios-mentor-entrega-presentacion-discurso_1311218.htm#page=1&query=proyecci%C3%B3n&position=2).  (P2)   * 1. **Concepto y Calidad.**   Relacionar los párrafos 1 y 2 en el siguiente gráfico, teniendo en cuenta que se presente de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  **Plantilla de opciones de infografía colorida vector gratuito**  Dar clic para ver[**imagen**](https://www.freepik.es/vector-gratis/plantilla-opciones-infografia-colorida_9620524.htm#page=1&query=INFOGRAFIA%20&position=25)  P3)  Relacionar la información de P3, de forma secuencial en el siguiente gráfico, acompañado de la voz del personaje.  Diseño de plantilla de banner de negocios de infografía vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/diseno-plantilla-banner-negocios-infografia_6690974.htm)  Slide 1: Cabe resaltar que, bajo efectos jurídicos, se considera comerciante quien obra bajo las siguientes condiciones:  Slide 2: 1. Se encuentra registrado en la Cámara de Comercio y obtiene el registro mercantil.  Slide 3: 2. Cuando tenga un establecimiento abierto al público.  Slide 4: 3. Cuando se da a conocer al público por cualquier medio.  (P4)  Aparece el párrafo de forma secuencial (P4)a través de la siguiente imagen, acompañado de la voz del personaje.  Global communication, international messaging and translation concept, speech bubbles with national flags of world countries around blue Earth globe isolated on white background  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/global-communication-international-messaging-and-translation-concept-speech-bubbles-with-national-flags-of-world-countries-around-blue-earth-globe-isolated-on-white-background/93333442?prev_url=detail)  (P5)   * 1. **Deberes, derechos y obligaciones.**   Se propone que aparezca el título de(P5),luego de forma secuencial el párrafo, acompañado de la voz del personaje.  Retail offline to online  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/retail-offline-to-online/349371058?prev_url=detail)  **(P6)** Se propone el siguiente gráfico, el cual aparece de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Gráfico de información empresarial minimalista vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/grafico-informacion-empresarial-minimalista_9176356.htm)  En el centro se registra el párrafo:  Es importante resaltar, que los comerciantes deben abstenerse de realizar actos de competencia desleal, los cuales se encuentran relacionadas en el Código de Comercio y la Ley 256 de 1996; por lo tanto, se mencionan a continuación:  Gráfico de información empresarial minimalista vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/grafico-informacion-empresarial-minimalista_9176356.htm)  Seguidamente de forma secuencial al dar clic se presentan los siguientes temas, acompañado de la voz del personaje:   * actos de desviación de la clientela * actos de desorganización * actos de confusión * actos de engaño * actos de descrédito * actos de comparación * actos de imitación * explotación de la reputación ajena * violación de secretos * inducción a la ruptura contractual * violación de normas * pactos desleales de exclusividad   (P7)  **Trámites legales para ejercer el comercio.**  Se propone el siguiente gráfico, el cual aparece de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Vector infographic template  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template/327965527?prev_url=detail)  Se registra el título, en la parte central.  Vector infographic template  Luego aparecen cada uno de los numerales asociados a (P7), de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  (P8)  **1.3 Registro mercantil.**  Se coloca el título y se propone el siguiente gráfico donde se registra en cada recuadro los párrafos que se encuentran en(P8)  Plantilla de infografías de negocios de tres pasos vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/plantilla-infografias-negocios-tres-pasos_6024665.htm#query=infographics++process&position=0)  Se propone el siguiente gráfico, donde se relacionan cada uno de los conceptos de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Diseño infográfico con iconos y 7 opciones o pasos. infografía para el concepto de negocio. Vector Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/diseno-infografico-iconos-7-opciones-o-pasos-infografia-concepto-negocio_7414739.htm)  **Slide 1:** (P9) **Registro Único Tributario (RUT)**  **Slide 2:** (P10) **Número de Identificación tributaria (NIT)**  **Slide 3:** (P11) **CIIU**  **Slide 4:** (P12) **Persona natural**  **Slide 5:** (P13) **Persona jurídica**  **Slide 6:** (P14) **Razón social**  **Slide 7:** (P15) **Razón comercial**  (P16) **Registro de personas naturales**  (P17) **Registro de personas Jurídicas**  (P18)  Se propone registrar(P16)**,** (P17) **y** (P18)en el siguiente gráfico, teniendo en cuenta colocar en cada uno de los recuadros la información de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Plantilla de infografía moderna de tres pasos vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/plantilla-infografia-moderna-tres-pasos_5288878.htm)  (P19) **1.4 Cámara de Comercio: actos mercantiles.**  Se propone que aparezca el título de(P19)**,** luego de forma secuencial el gráfico con el párrafo, acompañado de la voz del personaje.  Successful and rich trader<https://stock.adobe.com/es/images/successful-and-rich-trader/196328993?prev_url=detail>  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/successful-and-rich-trader/196328993?prev_url=detail)  (P20)  Se propone registrar en cada recuadro los numerales registrados en(P20)**.**  Vector infographic label template with icons. 6 options or steps. Infographics for business concept. Can be used for info graphics, flow charts, presentations, web sites, banners, printed materials.  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-label-template-with-icons-6-options-or-steps-infographics-for-business-concept-can-be-used-for-info-graphics-flow-charts-presentations-web-sites-banners-printed-materials/276348792?prev_url=detail)  (P21)  Se propone que aparezca la siguiente imagen con el título y párrafo (P21)  de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Compliance rule law and regulation graphic interface for business quality policy  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/compliance-rule-law-and-regulation-graphic-interface-for-business-quality-policy/358504209?prev_url=detail)  (P22)  **Se propone vincular a la siguiente imagen, para direccionar al aprendiz a la página.**  Amplíe la información, explorando el siguiente enlace:  https://lh3.googleusercontent.com/woWgmAnqlTETRAPcCeV6zcEdoIh7guLgHI_b6MDKBe_BjsZtb8JwyKfgt_14Hy23-IEySOzLdZgM7rhJsN7SsJ8uDsCMQ6JGj1wZga1vyVINXPS3RJnts0H5ATHIOdKBGFf_B6A  Dar clic para ver [imagen](https://www.shutterstock.com/es/image-vector/contract-pen-sticker-icons-icon-vector-1539101468) |

**TEMA 2: La empresa.**

|  |  |
| --- | --- |
| **GUION LITERARIO** | **GUIÓN TÉCNICO** |
| **(P01)** Una vez se analizó el tema de comerciantes y registro mercantil, se abordará la clasificación de empresas, sociedades y normas comerciales, laborales, tributarias y de información financiera, las cuales se presentan de forma desagregada a continuación:  2. La empresa.  2.1 Definición, clasificaciones, naturaleza y estructura de las organizaciones.  2.2 Sociedad: concepto, clasificación, requisitos para constitución y liquidación. 2.3 Normas comerciales, laborales, tributarias y de información financiera para la constitución de la empresa.  **(P02)**  **2. La empresa**  Para iniciar el proceso contable en una organización, es indispensable hablar de empresa y sociedades teniendo en cuenta la clasificación, características y requisitos. La contextualización de estos elementos contribuye en la identificación de la normatividad financiera y tributaria aplicable en cada caso; por lo tanto, es importante la apropiación de los conceptos que se proponen en esta unidad.  **(P03)**  **2.1 Definición, clasificaciones, naturaleza y estructura de las organizaciones**  **Definición**  Una empresa hace referencia a la integración de recursos financieros, tecnológicos y de talento humano, para llevar a cabo alguna de las actividades que se consideran mercantiles; entre ellas, se encuentran la comercialización de bienes, transformación de materia prima en producto terminado (producción) y la prestación de servicios. Todo esto para obtener un determinado beneficio (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015).  **(P04)**  **Elementos de la empresa** (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015)**:**  **1. Talento humano:** son los colaboradores de la empresa, quienes realizan funciones en cumplimiento del objeto social y objetivos organizacionales.  **2. Recursos financieros:** se encuentra constituido por los diferentes aportes realizados por los socios o propietarios; entre ellos, encontramos dinero en efectivo, mercancía, propiedad planta y equipo, etc**.**  **3. Actividad o trabajo:** es la actividad que realizan los colaboradores, de acuerdo con el objeto social de la empresa y el cargo para el cual fue contratado. Por ejemplo: actividades de comercialización, producción, administración y prestación de servicios.  **(P05)**  **Clasificaciones, naturaleza y estructura de las organizaciones**  **Las empresas se clasifican de la siguiente manera** (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015Vilches, 2019; Warren, Reeves y Duchac, 2016; Cuaspa, 2013)**:**  **1. Según su objetivo**   * **Con ánimo de lucro:** son empresas que tienen por objetivo la generación de rentabilidad o beneficios económicos, los cuales serán distribuidos entre los socios o propietarios. En esta clasificación podemos mencionar: persona naturales y jurídicas. * **Sin ánimo de lucro:** son empresas creadas en apoyo de la comunidad. No se distribuyen las ganancias, estas son invertidas en la organización para beneficio social. En este grupo se encuentran: fundaciones de beneficencia, fondos de empleados, corporaciones civiles, clubes deportivos, etc.   **(P06)**  **2. Según su actividad económica**   * **Empresas agropecuarias:** son las empresas dedicadas a la producción de bienes agrícolas y pecuarios. Ejemplo: granjas avícolas, de cultivos de hortalizas y granos. * **Empresas mineras:** son las empresas que explotan los recursos del subsuelo. Ejemplo: empresas petroleras, de piedras preciosas. * **Empresas industriales:** son aquellas que transforman materia prima en producto terminados. Ejemplo: fábricas de jean, de calzado y muebles. * **Empresas comerciales:** realizan actividades de compra y venta de bienes. Ejemplo: empresas de electrodomésticos, supermercados, etc. * **Empresas de servicios:** son aquellas empresas que tienen como objetivo satisfacer una necesidad. Ejemplo: empresas de salud, transporte, educación, etc.   **(P07)**  **3. Según la procedencia de capital**   * **Empresas privadas:** están constituidas con capital privado; es decir, aporte de particulares. * **Empresas oficiales o públicas:** son las empresas constituidas con capital del Estado. * **Empresas de economía mixta:** son creadas con aportes de capital privado y público.   **(P08)**  **4. Según el grupo de presentación de información ginanciera**   * **Grupo 1:** son las empresas que aplican las NIIF plenas. De acuerdo con el Decreto 2420 y 2496 de 2015, son:Emisores de valores, Entidades de interés público, Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:  1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF. 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF. 3. Realizar importaciones (pagos al exterior) o exportaciones (ingresos del exterior) que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente (Sistema Único de Información Normativa, 2020).  * **Grupo 2:** son las empresas que aplican las NIIF para Pymes. De acuerdo con el Decreto 2420 y 2496 de 2015, son: Empresas que tengan activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. Microempresas que tengan activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV (Sistema Único de Información Normativa, 2020). * **Grupo 3:** son las empresas que aplican contabilidad simplificada para microempresas. De acuerdo con el Decreto 2420 y 2496 de 2015, son: personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior (Sistema Único de Información Normativa, 2020).   **(P09)**  **5. Según Conformación del Capital**   * **Multinacionales:** son aquellas empresas que realizan operaciones a nivel mundial, generalmente constituida con capital extranjero. Ejemplo: BBVA. * **Grupos Económicos:** son empresas que pertenecen a al mismo grupo de socios o propietarios, se dedican a diferentes sectores de la economía. Ejemplo: Grupo Santo Domingo, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo. * **Nacionales:** son las empresas creadas en el territorio colombiano, cuentan con una empresa principal y varias sucursales. Ejemplo: Arturo calle, Panamericana. * **Locales:** son las empresas que funcionan dentro de la misma localidad.   **(P10)**  **6. Según su naturaleza**   * **Personas naturales**: son las empresas constituidas por una persona, quienes adquieren derechos y obligaciones. Es cualquier individuo de la especie humana. * **Personas jurídicas:** son un ente ficticio, pertenecen las sociedades, quienes adquieren derechos y contraer obligaciones civiles.   **(P11)**  **7. Según el tamaño**  De acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, las empresas según el tamaño se clasifican en micro, pequeña, mediana y gran empresa, el criterio de clasificación se encuentra definido por los ingresos de las actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector manufacturero, de servicios y comercial. La clasificación está determinada de la siguiente manera (MINCIT, 2020):   * **Sector manufacturero:**  |  |  | | --- | --- | | Microempresa | Ingresos <= 23.563 Unidad de valor Tributario (UVT) | | Pequeña | Ingresos >= 23.563 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 204.995 UVT. | | Mediana | Ingresos >= 204.995 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 1.736.565 UVT. | | Grande | Ingresos >= 1.736.565 UVT. |   Fuente: elaboración propia.   * **Sector servicios:**  |  |  | | --- | --- | | Microempresa | Ingresos <= 32.988 Unidad de valor Tributario (UVT) | | Pequeña | Ingresos >= 32.988 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 131.951 UVT. | | Mediana | Ingresos >= 131.951 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 483.034 UVT. | | Grande | Ingresos >= 483.034 UVT. |   Fuente: elaboración propia.   * **Sector comercial:**  |  |  | | --- | --- | | Microempresa | Ingresos <= 44.769 Unidad de valor Tributario (UVT) | | Pequeña | Ingresos >= 44.769 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 431.196 UVT. | | Mediana | Ingresos >= 431.196 Unidad de valor Tributario (UVT) y <= 2.160.692 UVT. | | Grande | Ingresos >= 2.160.692 UVT. |   Fuente: elaboración propia.  Cabe resaltar que el presente decreto empezó a regir a partir de diciembre de 2019, donde se constituye como criterio de clasificación los ingresos ordinarios del año inmediatamente anterior, los cuales corresponden a las ventas brutas anuales derivadas del objeto social. En caso de que los ingresos generados sean de diferentes sectores, se tendrá en cuenta el rango de los ingresos del sector económico más altos (MINCIT, 2020).  **(P12)**  **2.2 Sociedad: concepto, clasificación, requisitos para constitución y liquidación**  **Concepto:**  Según el Código de Comercio la constitución de una sociedad consiste en que “dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social” (Secretaría del Senado, 2020, Art. 98).  De acuerdo con lo anterior, en la constitución de la sociedad intervienen diferentes personas, las cuales se denominan socios, quienes realizan aportes de diferente índole. Esto con el objetivo de distribuirse las ganancias generadas en el curso normal del desarrollo de las operaciones comerciales. Cabe resaltar, que las sociedades se crean bajo la figura de persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.  **(P13)**  **Clasificación**  De acuerdo con el Código de Comercio las sociedades se clasifican de la siguiente forma (Secretaría del Senado, 2020):  **(P14)**   * **Sociedad colectiva:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Para su constitución deben existir mínimo dos socios. | | **Responsabilidad de los socios** | Responden solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. | | **Razón social** | Se forma con el nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios seguido de las expresiones "& compañía", "hermanos", "e hijos", u otras análogas, si no se incluyen los nombres completos o los apellidos de todos los socios. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye el aporte de los socios. | | **Causales de disolución y liquidación** (Secretaría del Senado, 2020, Art. 218). | 1) Por muerte de alguno de los socios si no se hubiere estipulado su continuación con uno o más de los herederos, o con los socios supérstites;  2) Por incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, a menos que se convenga que la sociedad continúe con los demás, o que acepten que los derechos del incapaz sean ejercidos por su representante;  3) Por declaración de *quiebra* de alguno de los socios, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un extraño, una vez requeridos por el síndico de la *quiebra*, dentro de los treinta días siguientes;  4) Por enajenación forzada del interés de alguno de los socios en favor de un extraño, si los demás asociados no se avienen dentro de los treinta días siguientes a continuar la sociedad con el adquirente, y  5) Por renuncia o retiro justificado de alguno de los socios, si los demás no adquieren su interés en la sociedad o no aceptan su cesión a un tercero. |   Fuente: elaboración propia.  **(P15)**   * **Sociedad en comandita simple:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Intervienen dos categorías de socios: comanditarios (aportes de capital) y gestores (aporte industrial). | | **Responsabilidad de los socios** | Responden los socios gestores solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. | | **Razón social** | Se forma con el nombre completo o apellido de uno o más de los socios colectivo seguido de "& compañía", finalmente se registra la expresión “Sociedad en comandita”. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye el aporte de los socios comanditarios y los socios gestores. | | **Causales de disolución y liquidación** | 1) Causales definidas en el Art. 218 del Código de comercio.  2) Causales definidas en el Art. 319 del Código de comercio.  3) Por desaparición de alguna de las categorías de socios.  4) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto a menos del cincuenta por ciento del capital suscrito. |   Fuente: elaboración propia.  **(P16)**   * **Sociedad en comandita por acciones:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Intervienen dos categorías de socios: comanditarios (aportes de capital) y gestores (aporte industrial). | | **Responsabilidad de los socios** | Responden los socios gestores solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. | | **Razón social** | Se forma con el nombre completo o apellido de uno o más de los socios colectivo seguido de "& compañía", finalmente se registra la expresión “Sociedad en comandita por acciones”. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye el aporte de los socios, mediante acciones de igual valor. | | **Causales de disolución y liquidación** | 1) Causales definidas en el Art. 218 del Código de comercio.  2) Causales definidas en el Art. 319 del Código de comercio.  3) Por desaparición de alguna de las categorías de socios.  4) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto a menos del cincuenta por ciento del capital suscrito. |   Fuente: elaboración propia.  **(P17)**   * **Sociedad de responsabilidad limitada:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Para su constitución deben existir mínimo dos socios y máximo 25. | | **Responsabilidad de los socios** | Responden limitadamente; es decir, hasta el límite de sus aportes. | | **Razón social** | Se forma con el nombre o denominación de la sociedad, seguido de la expresión “Limitada o LTDA”. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye las cuotas de igual valor. | | **Causales de disolución y liquidación** | 1) Causales definidas en el Art. 218 del Código de comercio.  2) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto a menos del cincuenta por ciento.  3) Cuando el número de socios exceda de 25. |   Fuente: elaboración propia.  **(P18)**   * **Sociedad anónima:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Para su constitución deben existir mínimo cinco socios. | | **Responsabilidad de los socios** | Responden limitadamente; es decir, hasta el límite de sus aportes. | | **Razón social** | Se forma con el nombre o denominación de la sociedad, seguido de la expresión “Sociedad anónima o S.A.”. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye acciones de igual valor. | | **Causales de disolución y liquidación** | 1) Causales definidas en el Art. 218 del Código de comercio.  2) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto a menos del cincuenta por ciento, del capital suscrito.  3) Cuando el 95% o más de las acciones suscritas pertenezcan a un solo socio. |   Fuente: elaboración propia.  **(P19)**   * **Sociedad por acciones simplificada:**  |  |  | | --- | --- | | **Número de socios** | Se encuentran constituidas por uno o más socios. | | **Responsabilidad de los socios** | Responden limitadamente; es decir, hasta el límite de sus aportes. | | **Razón social** | Se forma con el nombre o denominación de la sociedad, seguido de la expresión “Sociedad por acciones o S.A.S”. | | **Conformación del capital** | El capital lo constituye acciones de igual valor, las cuales no pueden inscribirse en el Registro Nacional de Valores. | | **Causales de disolución y liquidación** | De acuerdo con la Ley 1258 de 2008 (Secretaría del Senado, 2020. Art 34), las causales de disolución son:  1) Por vencimiento del término previsto en los estatutos.  2) Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.  3) Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.  4) Por las causales previstas en los estatutos.  5) Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.  6)Por orden de autoridad competente, y  7) Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito. |   Fuente: elaboración propia.  **(P20)**  **Requisitos para constitución**  De acuerdo con el Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020, Art. 110), se relacionan los requisitos para la constitución de una sociedad, la cual se realizará mediante escritura pública, relacionando:  1) El nombre y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes. Con el nombre de las personas naturales deberá indicarse su nacionalidad y documento de identificación legal; con el nombre de las personas jurídicas, la ley, decreto o escritura de que se deriva su existencia.  2) La clase o tipo de sociedad que se constituye y el nombre de esta, formado como se dispone en relación con cada uno de los tipos de sociedad que regula este Código.  3) El domicilio de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.  4) El objeto social, esto es, la empresa o negocio de la sociedad, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales. Será ineficaz la estipulación en virtud de la cual el objeto social se extienda a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tengan una relación directa con aquel.  5) El capital social, la parte de este que se suscribe y la que se paga por cada asociado en el acto de la constitución. En las sociedades por acciones deberá expresarse, además, el capital suscrito y el pagado, la clase y valor nominal de las acciones representativas del capital, la forma y términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas, cuyo plazo no podrá exceder de un año.  6) La forma de administrar los negocios sociales, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores, y de las que se reserven los asociados, las asambleas y las juntas de socios, conforme a la regulación legal de cada tipo de sociedad.  7) La época y la forma de convocar y constituir la asamblea o la junta de socios en sesiones ordinarias o extraordinarias, y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en los asuntos de su competencia.  8) Las fechas en que deben hacerse inventarios y balances generales, y la forma en que han de distribuirse los beneficios o utilidades de cada ejercicio social, con indicación de las reservas que deban hacerse.  9) La duración precisa de la sociedad y las causales de disolución anticipada de la misma.  10) La forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad, con indicación de los bienes que hayan de ser restituidos o distribuidos en especie, o de las condiciones en que, a falta de dicha indicación, puedan hacerse distribuciones en especie.  11) Si las diferencias que ocurran a los asociados entre sí o con la sociedad, con motivo del contrato social, han de someterse a decisión arbitral o de amigables componedores y, en caso afirmativo, la forma de hacer la designación de los árbitros o amigables componedores.  12) El nombre y domicilio de la persona o personas que han de representar legalmente a la sociedad, precisando sus facultades y obligaciones, cuando esta función no corresponda, por la ley o por el contrato, a todos o a algunos de los asociados.  13) Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos, y  14) Los demás pactos que, siendo compatibles con la índole de cada tipo de sociedad, estipulen los asociados para regular las relaciones a que da origen el contrato.  (P21) De acuerdo con la Ley 1014 de 2006 (Secretaría del Senado, 2020), pueden constituirse sociedades pluripersonales bajo documento privado que reúna los siguientes requisitos:  **1.** Nombre, documento de identidad, domicilio y dirección del socio o socios.  **2.** El domicilio social.  **3.** El término de duración o la indicación de que este es indefinido.  **4.** Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.  **5.** El monto del capital haciendo una descripción pormenorizada de los bienes aportados, con estimación de su valor. El socio o socios responderá por el valor asignado a los bienes en el documento constitutivo.  **6.** El número de cuotas, acciones o partes de interés de igual valor nominal en que se dividirá el capital de la sociedad y la forma en que serán distribuidas si fuere el caso.  **7.** La forma de administración dentro del tipo o especie de sociedad de que se trate, así como el nombre, documento de identidad y las facultades de sus administradores. A falta de estipulaciones se entenderá que los administradores podrán adelantar todos los actos comprendidos dentro de las actividades previstas.  **8.** Declaración por parte del constituyente o constituyentes, según sea el caso, o de sus representantes o apoderados sobre el cumplimiento de al menos uno de los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006 (Secretaría del Senado, 2020), esto es, que cuenten con diez (10) o menos trabajadores, o con activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.  Recuerde que, una vez se obtiene la escritura pública o documento privado debe tramitarse el registro mercantil ante la cámara de comercio en la jurisdicción del domicilio.  **(P22) Liquidación**  Según el Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020, Art. 218 y 225) se relacionan las causales de disolución y liquidación de una sociedad.  **(P23) Causales de disolución:**  **1.** Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato.  **2.** Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social.  **3.** Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su formación o funcionamiento, o por aumento que exceda del límite máximo fijado en la misma ley.  **4.** Por la declaración de *quiebra* de la sociedad.  **5.** Por las causales que expresa y claramente se estipulen en el contrato.  **6.** Por decisión de los asociados.  **7.** Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes, y  **8.** Por las demás causales establecidas en las leyes, en relación con todas o algunas de las formas de sociedad que regula este Código.  **(P24) Liquidación de una sociedad**  La liquidación de una sociedad hace referencia a su terminación definitiva, la cual se deriva de las causales de disolución presentadas anteriormente; además, de las señaladas de forma específica, conforme con el tipo de sociedad constituida.  **(P25) Proceso de liquidación de la sociedad:**  **1.** Convocar una reunión de la junta directiva donde se realice el acta que relacione las causales de disolución y presentadas, que hacen parte del objeto de liquidación.  **2.** Registrar el acta de disolución ante la cámara de comercio.  **3.** Nombrar un liquidador para determinar el patrimonio social y el inventario.  **4.** Informar a las entidades de control, supervisión y al público en general que la sociedad se encuentra en liquidación.  **5.** El liquidador deberá cancelar pasivos externos y distribuir el remanente entre los socios.  **6.** El liquidador realiza el proyecto de liquidación de acuerdo con la información financiera.  **7.** Citar a reunión de junta directiva para aprobar el proyecto de liquidación.  **8.** Registrar el acta de liquidación en la cámara de comercio.  **9.** Solicitar cancelación del RUT ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.  **(P26) Fenómenos societarios**   * **Transformación:** la transformación es una reforma estatutaria en la cual la sociedad cambia de tipo societario, modificando el tipo de organización jurídica de la entidad según lo estipulado en el Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020, Art. 167).   Por ejemplo, cuando las empresas unipersonales se transformaron en Sociedad de Acciones Simplificadas (SAS), conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1258 de 2008 (Secretaría del Senado, 2020).   * **Fusión:** la fusión es una reforma estatutaria en la cual una o más sociedades se disuelven sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o crear una nueva. De esta manera, traspasan sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a otra(s) sociedad(es) existente (sociedad absorbente) o a la nueva sociedad según lo estipulado en el Código de Comercio (Secretaría del Senado, 2020, Art. 172).     **(P27) 2.3 Normas comerciales, laborales, tributarias y de información financiera para la constitución de la empresa**  Para constituir una empresa es importante dar cumplimiento a los requisitos comerciales, laborales, tributarios y de funcionamiento; sin olvidar, aplicar adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para llevar a cabo el proceso contable de forma satisfactoria. A continuación, se relacionan los diversos requisitos, los cuales aplican de acuerdo con el tipo de empresa que se desea constituir:  **(P28) Normas comerciales**  **1.** Identificar el tipo de empresa y/o empresa que se desea constituir, teniendo en cuenta la figura de persona natural o jurídica**.**  **2.** Verificar ante la cámara de comercio el nombre de la empresa, con el fin de evitar que ya se encuentre en el sistema creado; adicionalmente, confirmar la actividad económica (código CIIU).  **3.** Dependiendo del tipo de empresa y/o sociedad se debe generar la escritura pública o documento privado en la notaría. Este documento es utilizado en el momento de constituir una sociedad, donde participan diferentes socios y sus aportes son de diversas formas.  **4.** Diligenciar y presentar el formulario de Registro Único empresarial y social (RUES) y formulario de matrícula en la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde se encuentra ubicada la empresa.  **5.** Una vez diligenciados los formularios pertinentes se genera la inscripción del registro mercantil y se obtiene el certificado de existencia y representación legal.  **(P29) Normas laborales**  **1.** En el caso de contratar colaboradores para el desarrollo de las actividades de la empresa se debe realizar el contrato de trabajo que reúna los requisitos legales; además de presentar los exámenes de ingreso a que hay lugar.  **2.** Afiliar a los colaboradores a Entidades Promotoras de salud (EPS), Fondos de pensión y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).  **3.** Realizar aportes parafiscales: cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, teniendo en cuenta las directrices para su aplicación.  **4.** Diseñar e implementar un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable de acuerdo con el número de trabajadores.  **(P30) Normas tributarias**  **1.** Registrar la inscripción ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para obtener el Registro Único Tributario (RUT).  **2.** Solicitar autorización de numeración para facturar, teniendo en cuenta los requisitos establecidos.  **3.** Presentar oportunamente las declaraciones de IVA, de renta y complementarios, de industria y comercio si cumple con los requisitos para hacerlo.  **4.** Presentar oportunamente las declaraciones de retención en la fuente por renta, IVA y de ICA, teniendo en cuenta la norma vigente y si cumple con los requisitos para realizarlo.  **(P31) Normas de funcionamiento**  **1.** Adquirir el certificado de sanidad, el cual indica que el establecimiento cuenta con los estándares de salubridad exigidos.  **2.** Obtener el Certificado de bomberos, que tiene como objetivo la seguridad de los colaboradores mediante la identificación de riesgos.  **3.** Requerir el certificado de estudio de uso de suelos, expedido por las oficinas de planeación.  **4.** Solicitar paz y salvo de Sayco y Acinpro para el pago de derechos de autor e intérpretes musicales.  **(P32) Normas de información financiera**  La contabilidad existe desde la antigüedad, surgió a partir de la necesidad de llevar un control de las operaciones comerciales. Esta profesión ha ido evolucionando con los diferentes cambios del mercado a través del tiempo. Esto ha incentivado la sistematización de los procesos contables, agilizando de cierta manera la entrega de información financiera para la toma de decisiones (Santos-Cid, 2018).  En desarrollo de los procesos contables, es importante tener en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales presentan constantemente cambios. Por tanto, se requiere que los profesionales en esta área se encuentren actualizados.  El International Accounting Standars Board (IASB), es el organismo que emite los estándares internacionales NIIF o IFRS (International Financial Reporting Standars). Estos contienen los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de la empresa, los cuales son reflejados en los estados financieros; de esta manera, se establece un lenguaje contable homogéneo que genere información financiera comprensible, oportuna y útil para la toma de decisiones.  En el marco de la Globalización y el acceso de mercados internacionales surge la necesidad de estandarizar la información Financiera; en consecuencia, en Colombia, a partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009 (Secretaría del Senado, 2020), se establece la regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera, con el fin de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con el tipo de empresa y actividades que desarrolla.  Con la expedición de dicha ley, comienza el desafío para los empresarios colombianos y los usuarios que de una u otra manera se encuentran involucrados en las empresas. Estos son: los colaboradores de las áreas administrativa, financiera, tecnológica y de talento humano. Todos tuvieron que ser capacitados y entrenados con el nuevo marco normativo para iniciar el proceso de implementación de acuerdo con los estándares establecidos.  Teniendo en cuenta lo anterior, es emitido el documento “Direccionamiento estratégico” por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), con el fin de iniciar el proceso de convergencia hacia las normas internacionales; por lo tanto, se establecen los grupos de presentación de información financiera y se estipulan los requisitos para iniciar el periodo de preparación, transición, aplicación y reporte de las normas internacionales.  **(P33) Grupos de presentación**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Grupo 1 - NIIF Plenas**  **Decreto 2784 de 2012**  **a)** Emisores de valores;  b) Entidades de interés público;  c) Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. | **Grupo 2 - NIIF para Pymes**  **Decreto 3022 de 2013**  **a)** Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1.  **b)** Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV' o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.  **c)** Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV'. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. | **Grupo 3 - NIIF Microempresas**  **Decreto 2706 de 2012**  (a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.  b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10)trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior. |   Fuente: elaboración propia.  **(P34)** La información de los decretos relacionados anteriormente, se encuentran compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019.  **(P35)** Según el grupo de presentación al cual pertenece la empresa, se realiza el proceso de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por tanto, con el fin de lograr apropiación de conocimiento y fortalecer su aprendizaje se sugiere revisar el siguiente enlace:  Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP): <http://www.ctcp.gov.co/normatividad/normas-locales> | (P01) **y** (P02)se propone una presentación interactiva que tenga botones adelanta-atrás, que se presente la voz del personaje.    Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/plataforma-o-servicio-online-profesores-profesor-parado-frente-pizarra-trabajadores-escuelas-o-universidades-boleta-calificaciones-linea_10734272.htm)  (P03)  Se propone el siguiente gráfico al fondo, luego aparece de forma secuencial el párrafo que se encuentra en(P03)**,** acompañado de la voz del personaje.  ビジネスとネットワーク  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/%E3%83%93%E3%82%B8%E3%83%8D%E3%82%B9%E3%81%A8%E3%83%8D%E3%83%83%E3%83%88%E3%83%AF%E3%83%BC%E3%82%AF/244469570?prev_url=detail)  (P04)  **Elementos de la empresa:**  Se propone el siguiente gráfico, el cual se presenta de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  **SLIDE 1: 1. Talento humano**  **SLIDE 2: 2. Recursos financieros**  **SLIDE 3: 3. Actividad o trabajo**  Vector infographic template with three steps or options. Illustration presentation with line elements icons.  Business concept design can be used for web, brochure, diagram, chart or banner layout.  Dar clic para ver la [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template-with-three-steps-or-options-illustration-presentation-with-line-elements-icons-business-concept-design-can-be-used-for-web-brochure-diagram-chart-or-banner-layout/270009365?prev_url=detail)  (P05)  Se Registra el título en el siguiente gráfico: Clasificaciones, naturaleza y estructura de las organizaciones.  Click here button with hand clicking icon  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/click-here-button-with-hand-clicking-icon/281981316?prev_url=detail)  Luego se presenta el siguiente gráfico con la información relacionada en **1. Según su objetivo.**  **Slide 1: Con ánimo de lucro**  **Slide 2: Sin ánimo de lucro**  Vector infographic template with three steps or options. Illustration presentation with line elements icons.  Business concept design can be used for web, brochure, diagram  Dar clic para ver la [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template-with-three-steps-or-options-illustration-presentation-with-line-elements-icons-business-concept-design-can-be-used-for-web-brochure-diagram/293225313?prev_url=detail)  (P06)  **2. Según su actividad económica.**  Se registra el subtítulo, propone el siguiente gráfico, que aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: **Empresas agropecuarias**  Slide 2: **Empresas mineras**  Slide 3: **Empresas industriales**  Slide 4: **Empresas comerciales**  Slide 5: **Empresas de servicios**  Diseño de infografías de la línea de tiempo de cinco pasos Vector Premium  Dar clic para ver la [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/diseno-infografias-linea-tiempo-cinco-pasos_8180142.htm)  (P07)  **3. Según la procedencia de capital.**  Se registra el subtítulo, propone el siguiente gráfico, que aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: **Empresas privadas**  Slide 2: **Empresas oficiales o públicas**  Slide 3: **Empresas de economía mixta**  Vector infographic template with three steps or options. Illustration presentation with line elements icons.  Business concept design can be used for web, brochure, diagram, chart or banner layout.  Dar clic para ver la [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template-with-three-steps-or-options-illustration-presentation-with-line-elements-icons-business-concept-design-can-be-used-for-web-brochure-diagram-chart-or-banner-layout/270009365?prev_url=detail)  (P08)  **4. Según el grupo de presentación de información Financiera.**  Se registra el subtítulo, propone el siguiente gráfico, que aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: **Grupo 1**  Slide 2: **Grupo 2**  Slide 3: **Grupo 3**  Plantilla de diseño de línea de infografía empresarial Vector Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/plantilla-diseno-linea-infografia-empresarial_10953036.htm)  (P09)  **5. Según Conformación del Capital.**  Se registra el subtítulo, propone el siguiente gráfico, que aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: **Multinacionales**  Slide 2: **Grupos Económicos**  Slide 3: **Nacionales**  Slide 4: **Locales**  Vector de diseño infográfico con líneas de 4 pasos Vector Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/vector-diseno-infografico-lineas-4-pasos_10953055.htm)  (P10)  **6. Según su Naturaleza**  Se registra el subtítulo, propone el siguiente gráfico, que aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: **Personas naturales**  Slide 2: **Personas jurídicas**  Pasos de la colección de infografía vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/pasos-coleccion-infografia_6953216.htm)  (P11)  **7. Según el tamaño.**  Se registra el subtítulo, propone la siguiente presentación, acompañado de la voz del personaje.    Dar clic para ver [Imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/hombre-negocios-mentor-entrega-presentacion-discurso_1311218.htm#page=1&query=proyecci%C3%B3n&position=2).  (P12)  **2.2 Sociedad: concepto, clasificación, requisitos para constitución y liquidación.**  Se propone el siguiente gráfico, donde se relacione mediante un botón el título “**Sociedad: concepto, clasificación, requisitos para constitución y liquidación.”**    Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/blank-web-button-template-click-here-internet-go-ok-connection/25941417?prev_url=detail)  Luego aparece la siguiente imagen al fondo y los párrafos que se encuentran en(P12)**,** acompañado de la voz del personaje.  Two businessmen office workers characters shaking hands. Online business deal agreement concept. Vector flat graphic design cartoon illustration  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/two-businessmen-office-workers-characters-shaking-hands-online-business-deal-agreement-concept-vector-flat-graphic-design-cartoon-illustration/270080128?prev_url=detail)  (P13)  **Clasificación.**  A través del siguiente gráfico aparece el subtítulo e información presentada en(P13)  BLANK web button (rectangular blue icon symbol)  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/blank-web-button-rectangular-blue-icon-symbol/47491601?prev_url=detail)  (P14)   * **Sociedad colectiva:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  **Se propone la siguiente imagen,**  Teamwork concept illustration  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/teamwork-concept-illustration/214360754?prev_url=detail)  (P15)   * **Sociedad en comandita simple:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Enterpreneur concept. Idea of lucrative business, strategy and achievement.  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/enterpreneur-concept-idea-of-lucrative-business-strategy-and-achievement/385246970?prev_url=detail)  (P16)   * **Sociedad en comandita por acciones:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Enterpreneur concept set. Idea of lucrative business, strategy  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/enterpreneur-concept-set-idea-of-lucrative-business-strategy/345611259?prev_url=detail)  (P17)   * **Sociedad de responsabilidad Limitada:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Enterpreneur concept. Idea of lucrative business, strategy and achievement.  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/enterpreneur-concept-idea-of-lucrative-business-strategy-and-achievement/383795801?prev_url=detail)  (P18)   * **Sociedad Anónima:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Enterpreneur online service or platform. Idea of lucrative business  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/enterpreneur-online-service-or-platform-idea-of-lucrative-business/385246928?prev_url=detail)  (P19)   * **Sociedad por Acciones simplificada:**   Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Business typographic header. Idea of strategy and deal  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/business-typographic-header-idea-of-strategy-and-deal/389807299?prev_url=detail)  (P20)  **Requisitos para constitución.**  Se propone el siguiente gráfico, el cual aparezca de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje. En cada recuadro aparece la información relacionada en(P20)  Vector infographic label template with icons. 6 options or steps. Infographics for business concept. Can be used for info graphics, flow charts, presentations, web sites, banners, printed materials.  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-label-template-with-icons-6-options-or-steps-infographics-for-business-concept-can-be-used-for-info-graphics-flow-charts-presentations-web-sites-banners-printed-materials/280615740?prev_url=detail)  (P21) Se propone el siguiente gráfico, el cual aparece de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Vector infographic template  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template/327965527?prev_url=detail)  Se registra la siguiente información en la parte central.  Cabe resaltar que la Ley 1014 de 2006 y decreto 4466 del mismo año, expresa que pueden constituirse sociedades pluripersonales bajo documento privado que reúna los siguientes requisitos:  Vector infographic template  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template/327965527?prev_url=detail)  Luego aparecen cada uno de los numerales asociados a (P21), de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  (P22)  **Liquidación.**  Se propone el siguiente gráfico, al dar clic aparece el subtítulo y el párrafo, acompañado de la voz del personaje.  BLANK web button (rectangular green icon arrow)  Dar clic para ver la [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/blank-web-button-rectangular-green-icon-arrow/47513844?prev_url=detail)  (P23)  **Causales de disolución:**  Se propone el siguiente gráfico, donde los puntos del párrafo van apareciendo en cada recuadro. Se pretende que el gráfico se construya secuencialmente a lo largo de la lectura de todo el párrafo con la siguiente información.  **Diseño de plantilla de negocio infográfico con 7 pasos. Vector Premium**  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/diseno-plantilla-negocio-infografico-7-pasos_9809145.htm#page=1&query=INFOGRAFIA%207&position=16)  **1.** Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato.  2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto social.  3. Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su formación o funcionamiento, o por aumento que exceda del límite máximo fijado en la misma ley;  4. Por la declaración de *quiebra* de la sociedad;  5. Por las causales que expresa y claramente se estipulen en el contrato;  6) Por decisión de los asociados.  7) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes, y  8) Por las demás causales establecidas en las leyes, en relación con todas o algunas de las formas de sociedad que regula este Código.  (P24)  **Liquidación de una sociedad.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Pila de monedas con mazo de juez. Foto Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/fotos-premium/pila-monedas-mazo-juez_10682968.htm#page=1&query=liquidacion%7D&position=16)  (P25)  **Proceso de liquidación de la sociedad:**  Se propone que aparezca el siguiente gráfico de forma secuencial con los puntos en cada recuadro, acompañado de la voz del personaje.  Number bullet point set with text templates, colorful list points  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/number-bullet-point-set-with-text-templates-colorful-list-points/376351079?prev_url=detail)  (P26)  **Fenómenos societarios.**  Se propone que aparezca el siguiente gráfico de forma secuencial con los puntos en cada recuadro, acompañado de la voz del personaje.  Slide 1: Transformación  Slide 2: Fusión  Vector infographic template with three steps or options. Illustration presentation with line elements icons.  Business concept design can be used for web, brochure, diagram  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template-with-three-steps-or-options-illustration-presentation-with-line-elements-icons-business-concept-design-can-be-used-for-web-brochure-diagram/293225313?prev_url=detail)  (P27)  **2.3 Normas comerciales, laborales, tributarias y de información financiera para la constitución de la empresa.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Un libro de leyes con un martillo - ley de violencia doméstica Foto gratis  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/foto-gratis/libro-leyes-martillo-ley-violencia-domestica_4351456.htm#page=2&query=normas&position=10)  (P28)  **Normas comerciales.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Servicio notarial de ejecución de documentos de sello y firma en papeles en azul isométrico vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/servicio-notarial-ejecucion-documentos-sello-firma-papeles-azul-isometrico_6787164.htm#query=leyes&position=3)  (P29)  **Normas laborales.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Concepto de asociación empresarial. apretón de manos. dibujos animados Vector Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/concepto-asociacion-empresarial-apreton-manos-dibujos-animados_10237944.htm)  (P30)  **Normas tributarias.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Concepto de derecho de patentes con documentos vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-derecho-patentes-documentos_10407834.htm#query=leyes&position=21)  (P31)  **Normas de Funcionamiento.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Concepto de propiedad intelectual ilustrado vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-propiedad-intelectual-ilustrado_10503510.htm#page=1&query=Leyes&position=22)  (P32)  **Normas de información financiera.**  Se propone que aparezca el siguiente gráfico, el cual se construye de forma secuancial, relacionado en cada recuadro los párrafos que se presentan en (P32), acompañado de la voz del personaje.  Infografía elemento de 6 pasos. diagrama de gráfico circular, diseño gráfico de negocios. vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/infografia-elemento-6-pasos-diagrama-grafico-circular-diseno-grafico-negocios_10817131.htm#page=2&query=business+template&position=13)  (P33)  **Grupos de presentación.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto de la tabla sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Análisis de encuestas online. recolección de datos electrónicos, herramienta de investigación digital, estudio computarizado. analista considerando resultados de retroalimentación, analizando información vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/analisis-encuestas-online-recoleccion-datos-electronicos-herramienta-investigacion-digital-estudio-computarizado-analista-considerando-resultados-retroalimentacion-analizando-informacion_10782770.htm#page=1&query=informacion&position=5)  (P34)  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz en off al lado izquierdo de la imagen.  Fondo con elementos de abogacía vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-elementos-abogacia_2250496.htm#page=1&query=norma&position=1)  (P35)  **Se propone vincular a la siguiente imagen, para direccionar al aprendiz a la página.**  Amplíe la información, explorando el siguiente enlace:  https://lh3.googleusercontent.com/woWgmAnqlTETRAPcCeV6zcEdoIh7guLgHI_b6MDKBe_BjsZtb8JwyKfgt_14Hy23-IEySOzLdZgM7rhJsN7SsJ8uDsCMQ6JGj1wZga1vyVINXPS3RJnts0H5ATHIOdKBGFf_B6A  Dar clic para ver [imagen](https://www.shutterstock.com/es/image-vector/contract-pen-sticker-icons-icon-vector-1539101468) |

**Tema 3: Administración**

|  |  |
| --- | --- |
| **GUION LITERARIO** | **GUIÓN TÉCNICO** |
| **(P1) 3. Administración:**  El término **administración** existe desde la época primitiva, donde se realizaban trabajos rudimentarios. Toma importancia a partir de la revolución Industrial, atendiendo la necesidad de coordinar esfuerzos y organizar las actividades con el fin de generar productividad y eficiencia.  A lo largo de la historia se han configurado diversos aportes que lograron consolidar lo que se conoce hoy en día como el proceso administrativo, el cual está integrado por las siguientes etapas: planeación, organización, dirección y control. A continuación, se presentan algunos autores con sus principales aportes (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019):  **Aportes:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Teoría** | **Autores** | **Aportes** | | Administración científica | Frederick Taylor, Henry Lawrence Gantt, Robinson Towne, Henry Metcalf. | Se da importancia al manejo de incentivos, selección del personal. | | Teoría Clásica | Henri Fayol. | Desarrolla las áreas funcionales que debe tener la organización. De igual manera se establecen los 14 principios de administración relacionados con la organización del trabajo y especialización del trabajador. | | Escuela Humanista | George Elton Mayo, Roberto Owen. | Tiene énfasis en los valores humanos, motivación, liderazgo y estudio de las necesidades del personal. | | Enfoque estructuralista | Renate Mayntz, Etzioni Amitai. | Relaciona los tipos de autoridad, estructura de las organizaciones, descentralización, manejo de conflictos, busca interrelacionar las empresas con el entorno. | | Escuela Neoclásica | Peter Drucker, Lawrence Appley, George Terry. | Tienen en cuenta la administración por objetivos, profundización en el proceso administrativo. Hace énfasis al modelo actual. |   Fuente: elaboración propia.  **(P2)** Actualmente, existen otros enfoques que contribuyen notoriamente con las necesidades de las organizaciones y su entorno, entre ellas se encuentran: *Benchmarking*, Calidad total, *Empowerment*, *Downsizing*, *Coaching*, *Balanced* *Scorecard* y Teorías de restricciones, las cuales dan respuesta a los criterios de eficiencia, eficacia y valor agregado (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019).    **(P3)**  **3.1 Principios básicos de áreas funcionales, planeación estratégica, organización, dirección y control**  **(P4) Principios básicos de áreas funcionales**  Las empresas tienen diferentes áreas, que les permiten coordinar las actividades de acuerdo con las habilidades y competencias de los colaboradores para el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Según la teoría clásica las áreas funcionales son las siguientes (Fayol, 1971):  **1. Funciones técnicas:** son las actividades productivas.  **2. Funciones comerciales:** son las actividades relacionadas con la compra y venta de bienes.  **3. Funciones financieras:** busca la generación de rentabilidad, liquidez y administración de capital.  **4. Funciones de seguridad:** se enfoca en el bienestar de los colaboradores  **5. Funciones contables:** está relacionada con el área de costos y control de recursos financieros.  **6. Funciones administrativas:** relaciona las actividades administrativas de planeación, organización, dirección y control.  **(P5) Proceso administrativo:**  El proceso administrativo es el conjunto de pasos que se aplican en una empresa para llevar a cabo una actividad que contribuya al cumplimiento de los objetivos propuestos. Las etapas que lo integran son: planeación, organización, dirección y control (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019; Fayol, 1971).  **(P6)**  **1. Planeación**  Son las actividades iniciales que desarrollará la empresa para obtener los resultados deseados. Los elementos que intervienen son:   * **Filosofía:** son los valores y principios que aplica la empresa en el desarrollo de su objeto social, ratificando el compromiso con la sociedad. * **Misión:** es la razón de ser de la empresa, el motivo por el cual existe. Allí se establece el mercado objetivo, los productos y la ventaja competitiva. Debe ser motivadora, amplia y permanente. * **Visión:** es lo que se de espera en un futuro, por ello se implementan estrategias que contribuyan a los resultados esperados. Es importante que sea inspiradora y se actualice conforme los cambios del entorno. * **Objetivos estratégicos:** deben ser medibles y cuantificables en el tiempo, hace referencia a los resultados específicos por alcanzar. * **Políticas:** son los lineamientos que diseña e implementa la empresa para el desarrollo de las diferentes actividades empresariales. Tienen enfoque tecnológico, talento humano, ambiental, etc. * **Estrategias:** son las acciones que se implementan para el cumplimiento de objetivos. * **Programas:** relaciona el conjunto de actividades, responsable, tiempo y recursos involucrados para llevar a cabo las estrategias. * **Presupuestos:** aquí se definen los recursos en términos cuantificables para llevar a cabo los programas que contribuyan a alcanzar los objetivos.   **(P7) 2. Organización**  Hace referencia a la coordinación de funciones, recursos y división del trabajo, teniendo en cuenta los procesos, sistemas, estructuras y jerarquías para el cumplimento de objetivos. El establecimiento de la estructura depende de las características de la empresa, objetivos y recursos. Entre las posibles estructuras se encuentran (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019; Fayol, 1971):   * **Lineal o militar:** las decisiones son tomadas por una persona, por lo que se dice que la autoridad en la empresa es ejercida por ésta, a quien los subalternos le entregan reportes de las actividades realizadas.     Fuente: Münch (2015).   * **Líneo-funcional:** las funciones son asignadas a las diferentes áreas de la empresa, con el fin de alcanzar los objetivos mediante el esfuerzo colectivo.     **Fuente:** Münch (2015).   * **Staff:** en esta estructura se combina la autoridad directa con la asesoría de un profesional para llevar a cabo los procesos organizacionales.     **Fuente:** Münch (2015).   * **Matricial:** en términos generales es utilizada por las grandes empresas, donde se combinan los recursos y materiales para ejecutar actividades específicas o proyectos.     **Fuente:** Münch (2015).  **(P8)**  **3. Dirección**  En esta etapa se materializan los planes y programas, teniendo en cuenta la asignación de recursos, responsables, tiempo y actividades establecidas en la etapa de planeación. Para llevar a cabo el proceso de forma satisfactoria se requiere de habilidades como liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, motivación, actitud, responsabilidad, administración de tiempo, innovación, creatividad, disciplina y cultura organizacional. Es por esto, que es importante seleccionar cuidadosamente el personal que ejecutará los planes propuestos (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019; Fayol, 1971).  **(P9)**  **4. Control**  Esta etapa es muy importante en el proceso administrativo, pues se verifica que los programas se hayan desarrollado conforme a lo planeado, teniendo en cuenta el manejo de recursos de forma eficiente. Además, permite observar las posibles desviaciones, con el fin de implementar acciones correctivas o preventivas que ayuden a alcanzar los objetivos (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019).  Para realizar el proceso de control se debe contar con elementos de medición como los indicadores de gestión o indicadores financieros, los cuales permiten valorar los resultados obtenidos y, los recursos consumidos. El seguimiento de los resultados conduce a la mejora continua de los procesos de la organización; por ende, debe darse la importancia que merece, con el fin de garantizar el cumplimiento de los planes (Angulo, 2018; Münch, 2015; Sánchez, 2015; Vilches, 2019; Fayol, 1971).  **(P10)** Recuerde ingresar a la Biblioteca SENA y explorar las diferentes referencias bibliográficas como:  Münch, L. (2015). *Administración: proceso administrativo, clave del éxito empresarial.* Pearson  Angulo, U. (2018). *Contabilidad financiera, correlacionado con NIIF*. Ediciones de la U.  Fayol, H. (1971). *Administración industrial y general.* Editorial Herrero Hermanos S.A. | (P1)  **3. Administración:**  Se propone el siguiente gráfico, el cual relaciona el título, luego de forma secuencial se presentan los dos párrafos en cada uno de los recuadros.  Vector Infographic arrow design with 3 options or steps. Infographics for business concept. Can be used for presentations banner, workflow layout, process diagram, flow chart, info graph  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-arrow-design-with-3-options-or-steps-infographics-for-business-concept-can-be-used-for-presentations-banner-workflow-layout-process-diagram-flow-chart-info-graph/360879970?prev_url=detail)  Se sugiere que la tabla que se encuentra en este punto aparezca como una ventana emergente al momento de dar clic en la palabra aportes.  (P2)  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo sale acompañado con una voz al lado izquierdo de la imagen.  Concepto moderno de productividad con diseño plano Vector Premium  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/concepto-moderno-productividad-diseno-plano_3271238.htm#page=1&query=administracion&position=9)  (P3)  **3.1 Principios básicos de áreas funcionales, planeación estratégica, organización, dirección y control.**  Se propone registrar la siguiente gráfica, al dar clic aparece el título (P3).  Click here banner. Web button with action of hand pointer. Click here, UI button concept  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/click-here-banner-web-button-with-action-of-hand-pointer-click-here-ui-button-concept/309226627?prev_url=detail)  (P4)  **Principios básicos de áreas funcionales**.  Se propone el siguiente gráfico, el cual aparece de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  Vector infographic template  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template/327965527?prev_url=detail)  Se registra el título en la parte central del gráfico.  **Principios básicos de áreas funcionales**.  Vector infographic template  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-template/327965527?prev_url=detail)  Luego aparecen cada uno de los párrafos asociados a (P4), de forma secuencial, acompañado de la voz del personaje.  (P5)  **Proceso Administrativo:**  Se propone el siguiente gráfico, aparece el título, seguidamente el párrafo, acompañado de la voz del personaje.  Ilustración del concepto de procesamiento vector gratuito  Dar clic para ver [imagen](https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-concepto-procesamiento_7126211.htm#page=1&query=proceso&position=1)  (P6)  **1. Planeación.**  Se propone el siguiente gráfico, se registra el título “Planeación”, luego de forma secuencial aparecen cada uno de los temas propuestos en(P6).  **Slide 1:** Hace referencia a las actividades iniciales que desarrollará la empresa para obtener los resultados deseados. En este contexto, es importante mencionar los elementos que intervienen:  **Slide 2: Filosofía…**  **Slide 3: Misión…**  **Slide 4: Visión…**  **Slide 5: Objetivos estratégicos…**  **Slide 6: Políticas…**  **Slide 7: Estrategias…**  **Slide 8: Programas…**  **Slide 9: Presupuestos…**  Vector infographic design UI template colorful gradient 9 number labels and icons  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-infographic-design-ui-template-colorful-gradient-9-number-labels-and-icons/263821207?prev_url=detail)  (P7)  **2. Organización.**  Se propone registrar la información de (P7), en una presentación interactiva, con botones adelante- atrás, acompañado de la voz del personaje.    Dar clic para ver la [imagen](https://www.freepik.es/vector-premium/plataforma-o-servicio-online-profesores-profesor-parado-frente-pizarra-trabajadores-escuelas-o-universidades-boleta-calificaciones-linea_10734272.htm)  (P8)  **3. Dirección.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo (P8)sale acompañado con una voz al lado izquierdo de la imagen.  Vector illustration, direction sign in different, destination, choice of directions, travel to different places.  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/vector-illustration-direction-sign-in-different-destination-choice-of-directions-travel-to-different-places/360691830?prev_url=detail)  (P9)  **4. Control.**  Se propone que aparezca una imagen de fondo con el menú de navegación en la parte inferior, el texto del párrafo (P9)sale acompañado con una voz al lado izquierdo de la imagen.  Isometric vector illustration  Dar clic para ver [imagen](https://stock.adobe.com/es/images/isometric-vector-illustration/355239834?prev_url=detail)  (P10)  **Se propone vincular a la siguiente imagen, para direccionar al aprendiz a la página.**  Amplíe la información, explorando el siguiente enlace:  https://lh3.googleusercontent.com/woWgmAnqlTETRAPcCeV6zcEdoIh7guLgHI_b6MDKBe_BjsZtb8JwyKfgt_14Hy23-IEySOzLdZgM7rhJsN7SsJ8uDsCMQ6JGj1wZga1vyVINXPS3RJnts0H5ATHIOdKBGFf_B6A  Dar clic para ver [imagen](https://www.shutterstock.com/es/image-vector/contract-pen-sticker-icons-icon-vector-1539101468) |

Archivos de anexos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXO GUION** | **RECURSO** | **ARCHIVO** |
| **Crear empresa, como legalizar empresa página Cámara de Comercio Bogotá** | **Página WEB** | [**https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Iniciar-sesion**](https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Iniciar-sesion) |

* **MATERIAL COMPLEMENTARIO:**

Relacionar el material de apoyo o complementario de los temas abordados en este recurso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Autor, (año del documento o material), Nombre del documento o material.** | **Tipo de material**  **( Video, capítulo de libro, artículo, otro)** | **Enlace del Recurso o**  **Archivo del documento o material** |
|  |  |  |
|  |  |  |

* **GLOSARIO:**

NOTA ACLARATORIA: las definiciones propuestas en este glosario fueron tomadas del libro:

Sinisterra V., Polanco L., Henao H. (2011). Contabilidad Sistema de Información para las organizaciones. (6a. ed.) Ediciones Mc. Graw Hill.

|  |  |
| --- | --- |
| **TÉRMINO** | **SIGNIFICADO** |
| **Contabilidad financiera** | Sistema de información integrado a la empresa, cuyas funciones son recolectar, clasificar, registrar, resumir, analizar e interpretar la información financiera de la organización. |
| **Comerciantes** | Personas que ejercen alguna de las actividades que se consideran mercantiles. |
| **Empresa comercial** | Ente económico dedicado a la compra y venta de bienes, conocidos como mercancías. |
| **Empresa de servicio** | Ente económico dedicado a la prestación de servicios o a la venta de una capacidad profesional. |
| **Empresa de manufactura** | Ente económico dedicado a producir y vender un producto elaborado a partir de materias primas y sometido a un proceso productivo. |
| **Normas básicas** | Conceptos básicos y reglas que se deben observar al efectuar los registros contables correspondientes a las actividades que desarrollan las personas jurídicas o naturales, y que deben aplicar todas las personas obligadas a llevar contabilidad. |
| **Razón comercial** | Es el nombre que se asigna a la empresa, para darse a conocer ante el público o mercado. |
| **Razón social** | Es el nombre de la empresa, que se encuentra registrado en la cámara de comercio y demás entidades de control. |
| **Registro Único Tributario (RUT)** | Es el documento que se tramita ente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual relaciona la clasificación y responsabilidades del contribuyente. |
| **Sociedad anónima** | Sociedad que requiere para su constitución un mínimo de cinco socios. Su capital  se divide en acciones de igual valor y la responsabilidad de los socios se limita a los aportes de  capital. También se conoce con el nombre de corporación. |
| **Unidad de valor tributario (UVT)** | Es una medida que busca estandarizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. |

* **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Referencie las fuentes consultadas para elaborar el material de formación en el marco de la norma APA vigente.

|  |
| --- |
| **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** |
| Angulo, U. (2018). *Contabilidad financiera, correlacionado con NIIF*. Ediciones de la U. |
| Cámara de Comercio de Bogotá (2020, 6 de noviembre). Decreto 1252 de 1990. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13702> |
| Cámara de Comercio de Bogotá (2020, 6 de noviembre). Decreto 726 de 2000. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/14660> |
| Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2020, noviembre 6). <http://www.ctcp.gov.co/> |
| Cuaspa, C. (2013). *Normas internacionales de información financiera convergencia a Colombia y aplicación a empresas de salud.* Ediciones Universidad Nacional de Colombia. |
| Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales -DIAN- (2020, noviembre 6). <https://www.dian.gov.co/> |
| Fayol, H. (1971). *Administración industrial y general.* Editorial Herrero Hermanos S.A. |
| Instituto nacional de contadores públicos (2020, noviembre 6). <https://www.incp.org.co/> |
| Junta central de contadores (2020, noviembre 6). <http://www.jcc.gov.co/> |
| Ministerio de Comercio Industria y Turismo -MINCIT- (2020, 6 de noviembre). Decreto 957 de 2019 https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf |
| Münch, L. (2015). *Administración: proceso administrativo, clave del éxito empresarial.* Pearson. |
| Santos-Cid, C. (2018). Una mirada a la historia de la Contabilidad. *Revista Cubana De Finanzas Y Precios, 2*(1), 139-155. |
| Sánchez, V. (2015). La redefinición del papel de la empresa en la sociedad. *Barataria: revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (20),129-145. |
| Secretaria del Senado (2020, octubre 15). Código del Comercio: Decreto-Ley 410 de 1971. <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html> |
| Secretaría del Senado (2020, noviembre 6). Ley 223 de 1995. <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html> |
| Secretaría del Senado (2020, noviembre 6). Ley 1258 de 2008. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\_1258\_2008.html |
| Secretaría del Senado (2020, noviembre 6) Ley 1014 de 2006. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\_1014\_2006.html |
| Sinisterra V., Polanco L., y Henao H. (2011). *Contabilidad: sistema de información para las organizaciones.* Mc. Graw Hill. |
| Sistema Único de Información Normativa (2020, noviembre 6) Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019674 |
| Superintendencia de Sociedades (2020, noviembre 6). <http://www.supersociedades.gov.co/> |
| Vilches, R. (2019). *Apuntes de contabilidad básica.* Editorial El Cid. |
| Warren, C., Reeves, J. y Duchac, J. (2016). *Contabilidad financiera.* Cengage Learning. |

* **CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** |
| **Autor (es)** | **Patricia Mantilla Galvis** | Instructor. | Centro de servicios Financieros. | Noviembre de 2020 |
| **Maryuri Agudelo Franco** | Diseñador Instruccional. | Centro de Diseño y Metrología. | Noviembre de 2020 |
| **Julieth Paola Vital López** | Correctora de estilo. | Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica. | Noviembre de 2020 |

* **CONTROL DE CAMBIOS**

**(diligenciar únicamente si realiza ajustes a la Unidad Temática)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** | **Razón del Cambio** |
| **Autor (es)** |  |  |  |  |  |